

23 MAR. 2025

FIRMA:

09:25 SA AB.

RECIBIDO

LUIS ALBERTO VEGA RICOY  
VOCAL EJECUTIVO  
COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS  
PRESENTE

Corrección Qro. a 21 de Abril de 2025  
COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS  
RECEPCIÓN

HORA:

21 ABR. 2025

FIRMA:

4:20 e/ABR

RECIBIDO

Asunto: Solicitud de Validación del Proyecto Sistema Batán

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

FIRMA:

23 ABR. 2025

RECIBIDO

**ARTURO CEVALLOS MOLINA**, Coordinador de Proyectos Especiales de la Comisión Estatal de Aguas, me dirijo a Usted con relación al proyecto para el Abastecimiento Sustentable de Agua Potable en la Zona Metropolitana de Querétaro denominado "Sistema Batán", consistente en el diseño, ingeniería, elaboración del proyecto ejecutivo, procura, rehabilitación, modernización, ampliación, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un sistema de regeneración y potabilización de aguas para uso humano en la Zona Metropolitana de Querétaro, con una capacidad de hasta 1,800 litros por segundo de agua potable, el cual se pretende desarrollar a través de un esquema de Asociación Público Privada, por conducto de la Comisión Estatal de Aguas como Entidad Promovente, para lo cual fue debidamente registrado en el Banco de Proyectos a cargo de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado con clave **BP0002025** (en adelante el "Proyecto").

A respecto, en mi carácter de **Administrador del Proyecto**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción II, 10, fracción V, 14, 15 y demás aplicables de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Querétaro (en adelante la "Ley"), así como el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Querétaro (en adelante el "Reglamento"), solicito la Validación del Proyecto para los efectos señalados en el Artículo 14, fracciones I y II de la Ley, considerando que:

1. Con fecha 15 de junio de 2024 me fue conferida la designación de **Administrador del Proyecto**, en términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley.

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA COMERCIAL

9:22 hrs.

23 ABR. 2025

RECIBIDO

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA  
DE PROYECTOS DE REUSO DE AGUA

HORA:

23 ABR. 2025

FIRMA:

9:50 S/arexos

RECIBIDO

RECIBIDO

23 ABR. 2025

9:23

23 ABR. 2025

9:00

Faint, illegible text or markings in the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

  
PODER JUDICIAL  
QUERÉTARO  
COMISIÓN  
DE P

2. A partir de entonces, con fundamento en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Ley, se han llevado a cabo las tareas de organización, coordinación y supervisión de los trabajos necesarios para la generación del Proyecto, utilizando información veraz, confiable y verificable, y en estricto apego a las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables, procurando obtener, en todo momento, las mejores condiciones de contratación para la Comisión Estatal de Aguas.
3. Conforme a lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley, en las tareas y actividades correspondientes a la planeación del Proyecto se han considerado, de manera enunciativa, las disposiciones de los ordenamientos en materia de planeación e inversión pública, tales como los artículos 5, 14 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 8 y 9 de la Ley de Hacienda Pública del Estado de Querétaro; 2, 8, 108, 109 y 110 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 126, 127 y demás aplicables de la Ley que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Querétaro; 9, 54, 57 y demás aplicables de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; y demás ordenamientos aplicables en la materia, los cuales han sido considerados en la elaboración de los análisis, información, documentos, estudios y viabilidades necesarias para la preparación y planeación del Proyecto.
4. Se solicitó la opinión favorable emitida por el Titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante oficio número CDPE/00005/2025 de fecha 21 de abril de 2025, con la finalidad de confirmar que el Proyecto considera los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 21 de febrero de 2022, en el que se reconoce que la gestión del agua es una prioridad para el Estado de Querétaro, pues es la base y motor fundamental para el desarrollo.

Particularmente el Eje Rector "4. Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible", del citado Plan Estatal, prevé como objetivo ordenar, cuidar y vigilar el equilibrio ecológico, así como proyectar la infraestructura y el desarrollo para la prosperidad del presente y el futuro del Estado, en un marco de sustentabilidad, mediante diversas líneas estratégicas y acciones

10/10

*[Faint, illegible text, possibly a stamp or watermark]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**COMISIÓN DE ASESORIA**

como incrementar la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, así como fortalecer el sistema hidráulico pluvial y sanitario, previéndose en ese tenor, como objetivo 4 la “Provisión del suministro de agua y energía estatal a largo plazo en todo el estado”, el cual tiene como una de sus líneas estratégicas garantizar el suministro de agua potable y, para ese efecto, plantea las acciones relativas a promover la cultura del cuidado y uso del agua en los diferentes sectores de la sociedad, así como diseñar y ejecutar las estrategias y acciones que incrementen la cobertura del servicio de agua a corto, mediano y largo plazo.

5. El Proyecto considera los objetivos y prioridades del Programa Institucional Estratégico CEA 2021- 2027, el cual establece estrategias vinculadas con la garantía de acceso a los servicios de agua potable, la gestión sustentable y cuidado del medio ambiente, la calidad en la prestación de los servicios de la Institución, así como la sostenibilidad y sustentabilidad financiera; y plantea como sus principales líneas estratégicas, entre otras: (i) mantener y desarrollar fuentes de abastecimiento de agua potable, (ii) fomentar una cultura de uso y reutilización de agua, (iii) incrementar la capacidad para el tratamiento y aprovechamiento de las aguas residuales, y (iv) desarrollar infraestructura que permita el reúso del agua.
6. La Comisión Estatal de Aguas cuenta con un endeudamiento sostenible de acuerdo con el resultado obtenido de la aplicación de la metodología de medición del Sistema de Alertas al que se refiere el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, situación que se estima preservar con la implementación del Proyecto, pues, derivado de las proyecciones de generación de ingresos provenientes de la operación del mismo, se estima que estos serán suficientes para cubrir las obligaciones plurianuales que conlleva la ejecución del Proyecto, por lo que este será autofinanciable.
7. Se han elaborado los estudios necesarios para definir la viabilidad técnica, económica y financiera, jurídica y ambiental para la ejecución del Proyecto.
8. Se cuenta con el análisis de rentabilidad social que permite asegurar el impacto social positivo para la población de Querétaro, tal como disponen las fracciones V y VIII del Artículo 11 de la Ley, el cual está sustentado por el análisis costo beneficio que fue realizado conforme a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme al artículo

SECRET



Inter-American  
COMMISSION

COMISIÓN  
OEA

22 del Reglamento de la Ley en cuestión y cumple con la metodología para determinar el interés público.

9. Con fecha 06 de febrero de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción V, de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Querétaro, fueron sometidos a su consideración para fines de revisión, como Titular de la Entidad Promovente, las documentales e información desarrollada durante la etapa de planeación del Proyecto, con el propósito de preparar debidamente la presente Solicitud de Validación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 8, fracción II, 10, fracción V, 14, 15 y demás aplicables de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Querétaro, y 23 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Querétaro.
10. En la preparación y planeación del Proyecto se considerará el empleo de recursos humanos y materiales propios de la región, para su ejecución, así como los requerimientos técnicos y características propios de los servicios que serán contratados.
11. Con fecha 21 de abril de 2025 el Proyecto fue debidamente registrado en el Banco de Proyectos a cargo de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado con la clave **BP0002025**, en términos de lo dispuesto en los artículos 8, fracción I y 13 de la Ley.

En virtud de lo anterior, se solicita a Usted, como Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas, en su carácter de Titular de la Entidad Promovente del presente Proyecto, que proceda a la revisión de la presente Solicitud de Validación, para que, en términos de los artículos 24 y 25 del Reglamento, solicite que se realicen las aclaraciones conducentes y, en caso de no haberlas, emita el dictamen de procedencia que valide de manera integral el Proyecto, para los efectos previstos en el artículo 14, fracciones I y II de la Ley; para lo cual se remite la información y documentación siguiente:

- (a) La información y documentación a que se refieren las fracciones I a XII del Artículo 15 de la Ley.



PODER EJECUTIVO  
QUERÉTARO

COMISIÓN  
DE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Sin más por el momento, le envío saludos cordiales.

Atentamente



Lic. Arturo Cevallos Molina  
Coordinador de Proyectos Especiales y  
Administrador del Proyecto para el Abastecimiento  
Sustentable de Agua Potable en la Zona Metropolitana de  
Querétaro y/o Sistema Batán  
Comisión Estatal de Aguas.

C.c.p. Lic. Luis Alberto Vega Ricoy, Vocal Ejecutivo  
Ing. Sergio López Martínez, Director General Adjunto de Administración y Finanzas  
Lic. Miguel Ángel Melgoza Montes, Director General Jurídico  
Ing. Jorge Lobo Crenier, Director General Adjunto de Proyectos de Reúso de Agua  
Lic. Juan Gerardo Ortega Pacheco, Director General Adjunto de Operación Técnica  
Lic. Jorge Ortega González, Director General Adjunto de Enlace Institucional  
Lic. Salvador Martínez Ortiz, Director General Adjunto Comercial  
Archivo.

DEL GOBIERNO  
ESTADAL  
I E  
GU

----- DGJ/CERTIF/436/2025 -----

LIC. MIGUEL ANGEL MELGOZA MONTES, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, FRACCIÓN I, 14, 15 Y 27 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 11, FRACCIÓN VI, 38, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" CON FECHA 31 DE ENERO DE 2018; Y EN EL ACUERDO CDSO4/OCT2023-OCT2024/A06, APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO OCTUBRE 2023- OCTUBRE 2024, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024 Y PUBLICADO EN EL MEDIO DE DIFUSIÓN DE REFERENCIA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024; SE FACULTA AL SUSCRITO PARA CERTIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OBREN DENTRO DE LOS ARCHIVOS INTERNOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, POR LO TANTO:

----- CERTIFICA -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN DE FORMA FIEL Y EXACTA CON EL ORIGINAL DEL MEMORÁNDUM CDPE/00017/2025, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025, EMITIDO POR EL COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES Y ADMINISTRADOR DEL PROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO SUSTENTABLE DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE QUERÉTARO Y/O SISTEMA BATÁN DE ESTA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA BATÁN; MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA, SE COTEJÓ Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE ESTA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, CERTIFICACIÓN QUE CONSTA DE 05 (CINCO) FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO ÉSTA, CON INFORMACIÓN SÓLO EN ANVERSO. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS 29 (VEINTINUEVE) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO.-CONSTE-----



LIC. MIGUEL ANGEL MELGOZA MONTES  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO

Lics. DJP\*ggv